

RIO GALLEGOS, 06 MAR 2007

VISTO:

El Convenio Marco suscripto entre la UNPA y el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo la UNPA y el Ministerio de Educación y Cultura se comprometen a cooperar en el plano académico, científico, en producción e intercambio de información, en capacitación de recursos humanos, en asistencia técnica, en innovación tecnológica y en estudios e investigaciones específicas que se consideren de interés para ambas partes;

QUE obra Nota interpuesta por la Lic. Sara OJEDA en su carácter de Coordinadora de la carrera Enfermería que se dicta en la ciudad de Río Grande, mediante la cual solicita la conformación de una Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes para cubrir la cátedra Deontología Profesional I correspondiente al 3er. año de la carrera antes citada;

QUE se cuenta con los docentes necesarios para tal efecto;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizarán los antecedentes de los postulantes para cubrir el dictado de la cátedra Deontología Profesional I correspondiente al 3er. año de la carrera Enfermería Universitaria que se dicta en la ciudad de Río Grande, a los docentes que a continuación se detallan: Lic. Patricia YUNG, Lic. Patricia Vega y Lic. Sara OJEDA.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

Nº

074



DR. ALEJANDRO SÚNICO